

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20253100406363* Fecha: 01-08-2025
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

Nombre instancia
Segunda Sesión Extraordinaria Mesa técnica museo virtual Diego Felipe Becerra Lizarazo
ACTA No. __2__ de __2025__ DECRETO 608 DE 2023

FECHA: 04 de julio de 2025

HORA: 9:00 a.m. – 11:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Edgar Andrés Figueroa Victoria	Director de Arte, Cultura y Patrimonio. Presidente	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Adriana María Botero Vélez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística. Secretaría Técnica	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Alejandra Romero González	Delegada	IDPC	X		
Juan Camilo Gaviria Betancur	Delegado	IDPC	X		
Jose Alberto Roa Eslava	Delegada	IDARTES	X		
Gustavo Trejos		Representante padres DFBL	X		
Diego Mauricio Briceño González Smuk	Delegado	Representante del Comité Distrital de Grafiti	X		
INVITADOS					
Lia Cabarcas	Contratista DACP	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Camilo Andrés Nemocón Farfán	Contratista SGCA	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Sandra Carolina Cortes Vargas	Contratista SGCA	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Juan Sebastián Ospina Mahecha	Contratista SGCA	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Elkin Ramos	Contratista SGCA	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Laura Huertas	Contratista SGCA	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Tatiana Munera	Invitada	Consultores TIC	X		

...

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20253100406363* Fecha: 01-08-2025
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. orden del día
 - a). Informe de fase de producción y post producción
 - b). Entrega - Corto Animado.
 - C). Entrega - App VR.
 - d). Entrega página Web.
4. Lanzamiento del museo
5. Cronograma Convenio Interadministrativo Museo Virtual de Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo
6. Propositiones y varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

En Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), se deja constancia de la asistencia de los miembros de la mesa técnica del museo virtual diego Felipe Becerra Lizarazo, con la presencia de los delegados de la Secretaria Distrital de cultura, Recreación y Deporte, Instituto distrital de las Artes, Instituto Distrital de Patrimonio cultural, representantes de los padres de diego Felipe Becerra Lizarazo, representante de la mesa distrital de grafiti.

Ausentes:

Representantes de las Universidades.

2. Aprobación del orden del día

Luego de la lectura del orden del día, el mismo se aprueba por los integrantes de la mesa técnica

3. Intervención de consultores TIC, respecto de Informe de fase de producción y post producción, Entrega - Corto Animado, Entrega - App VR y Entrega página Web.

INFORME Contrato No. 778 de 2024

Informe sobre el diseño e implementación de dispositivos virtuales y audiovisuales para el museo de arte urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo, en cumplimiento del acuerdo distrital No. 907 de 2023.

Entregables Requeridos:

Fase de postproducción de la Animación Inspirada En Los Temas Centrales Del Museo.
 Fase de postproducción de la Experiencia Interactiva Para Cascos O Visores De Realidad Virtual Autónomos.
 Puesta en producción.

Productos a Entregar:

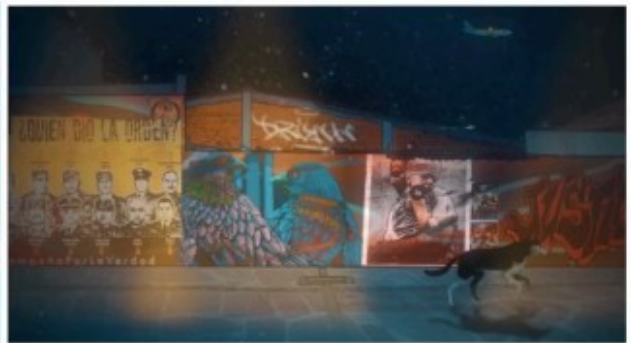
Cortometraje final animado.
 Software VR.
 Puesta en producción

Postproducción Animación Corto Animado

Segundo corte con ajustes y versión final del corto animado, incluyendo:

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20253100406363* Fecha: 01-08-2025
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

- Reemplazo de la canción inicial por una composición seria y oscura.
- Nueva pieza de diseño sonoro con un sonido más urbano.
- Completar la frase "Tripido eterno" en la caligrafía de Diego.
- Cambio de murales y textos finales proporcionados por la Secretaría.
- Inclusión de palabras del acto de reconocimiento y nota al pie sobre el enemigo interno.



Manual de Usuario: La Eternidad de Diego

Objetivos del Manual:

Documentar el proceso creativo y técnico del cortometraje.

Facilitar la reproducción y exhibición del cortometraje.

Preservar la información clave sobre derechos de autor y créditos.

Público Objetivo:

Equipos futuros.

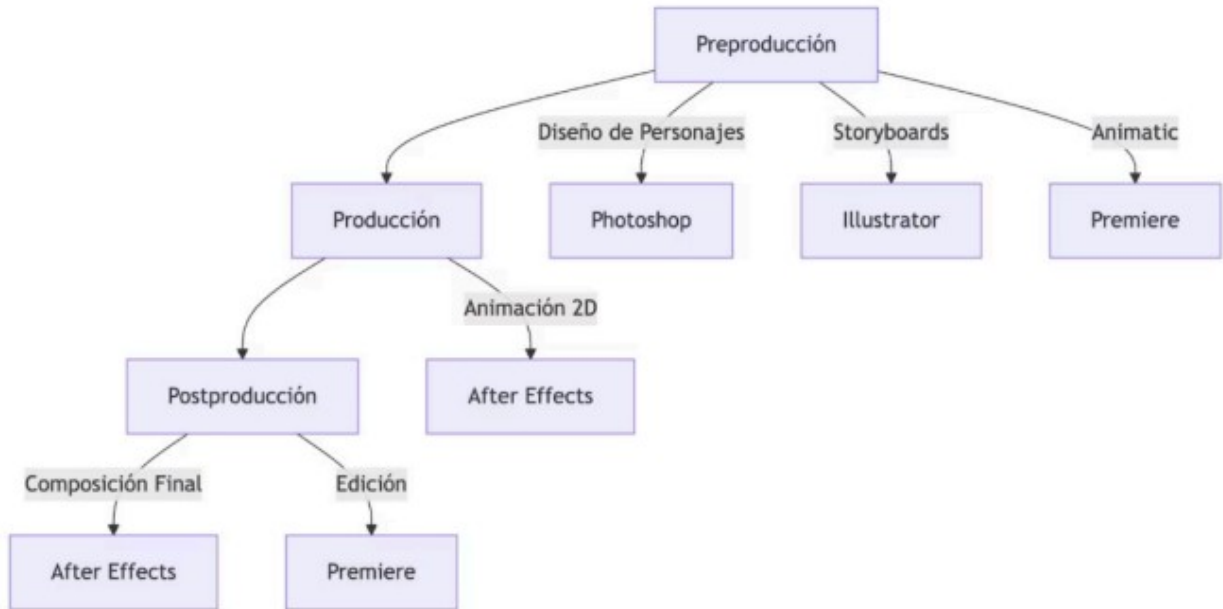
Festivales o exhibidores.

Estudiantes o investigadores.

Cliente.

El manual detalla especificaciones técnicas, requisitos de reproducción y configuración óptima para exhibición en diversos formatos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20253100406363* Fecha: 01-08-2025
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	



Postproducción Experiencia Virtual

Testeo y Evaluación de Usabilidad:

Pruebas de usabilidad de la aplicación VR del Museo Virtual Diego Felipe Becerra Lizarazo con diversos participantes para analizar adaptabilidad, intuitividad y satisfacción.



Resultados Destacados:

- Interfaz intuitiva y alta inmersión.
- Retroalimentación positiva del sistema de selección de colores y herramientas de grafiti.
- Alto nivel de adaptabilidad a diferentes entornos de prueba.

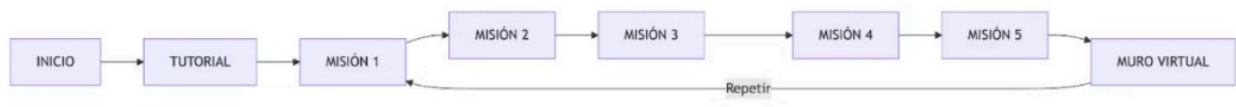
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20253100406363* Fecha: 01-08-2025
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	



Mejoras a la Aplicación VR

Unificación de la palabra "grafiti".

- Reemplazo del logo de BAU por uno de mejor calidad.
- Corrección del tutorial de controles y botón de guardar más grande.
- Saturación a las técnicas y optimización de los botones.
- Corrección del diseño sonoro, incluyendo sonidos instrumentales y ambientales.
- Inclusión de personajes y movimiento de los carros.



Postproducción Página Web

Correcciones realizadas en el sitio web:

- Corrección del nombre completo de Diego Felipe Becerra Lizarazo en títulos y textos.
- Organización cronológica de la sección de eventos.
- Cambio del texto de directorio de artistas y subida de contenidos.
- Solución al tema de adaptabilidad de la página en diferentes pantallas.

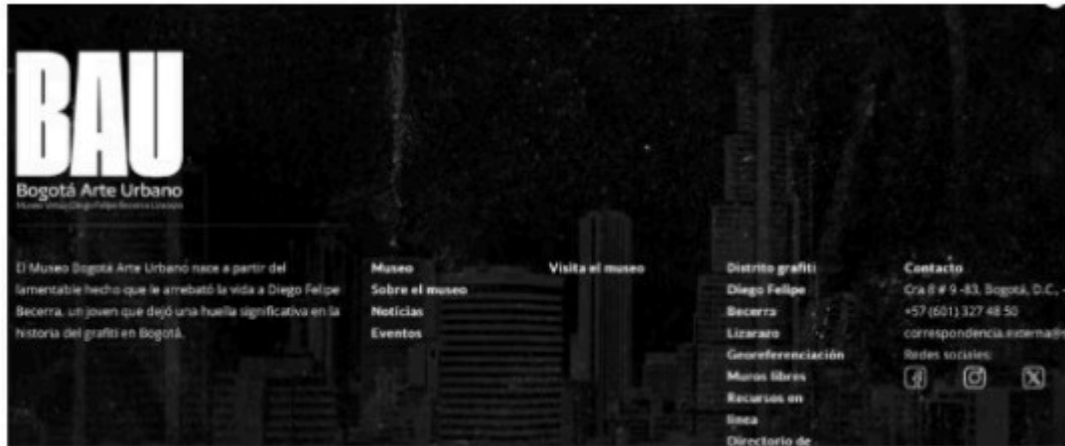


FECHA: 17/03/2023



GMC-MN-01-FR-13. v.1 14/03/2023

	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20253100406363* Fecha: 01-08-2025
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	



Capacitación y Configuración Técnica del Sitio Web

Temas de Capacitación:

- Módulos administrativos del sitio web.
- Configuración de permisos de usuario.
- Creación de nuevos roles de usuario.

Configuración Técnica:

- Versión actual de Drupal 10.4 estable.
- Recomendación de revisión de informes de estado del sitio web.
- Uso de la herramienta Cron para indexar contenidos.

Se entregaron manuales de acceso, credenciales y manual de usuario. Cambios adicionales requerirían adición de contrato o nuevo contrato.

4. Lanzamiento del museo.

El lanzamiento del museo virtual en conmemoración a Diego Felipe Becerra Lizarazo, se tiene previsto que sea en el Museo de Bogotá el día 31 de Agosto de 2025, en el cual se realizara una introducción por parte de la cabeza del sector cultura, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital para las Artes y el IDPC; luego la presentación del corto animado; conversatorio con Gustavo Trejos; entrega del segundo premio “museo de arte Bogotá”; entrega de la pagina web; entrega del espacio físico del museo, lanzamiento del aplicativo del museo y cierre del evento.

5. Cronograma Convenio Interadministrativo Museo Virtual de Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo

Desde la SCRD se informa que luego de la revisión de la minuta del convenio por las las tres entidades firmantes, se podría estar suscribiendo el mismo entre la ultima semana del mes de julio y la primer semana del mes de agosto de 2025.

Se hace lectura de las compromisos generales y especiales de las entidades:

CUARTA– COMPROMISOS ESPECIALES DE LAS PARTES.

Compromisos generales de las partes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20253100406363* Fecha: 01-08-2025
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

1. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio, desarrollando, gestionando y agenciando todas las actividades requeridas para garantizar la puesta en marcha y desarrollo del Museo Virtual del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo en articulación con la Mesa Técnica del “Museo Virtual de Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo”.
2. Aportar la capacidad técnica instalada, operativa, administrativa, recurso humano y de gestión para el cumplimiento de las actividades del convenio, conforme lo acordado y aprobado por el comité de operativo en articulación con la Mesa Técnica del “Museo Virtual de Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo”.
3. Suscribir los negocios jurídicos que se requieran para el debido desarrollo del proyecto, para lo cual se aplicará la normatividad vigente.
4. Elaborar los cronogramas y/o planes de trabajo necesarios para la ejecución del convenio en cada una de sus fases.
5. Integrar el Comité técnico del Convenio y cumplir las funciones que se asignan al mismo y designar los funcionarios que se consideren necesarios para su desarrollo.
6. Entregar de manera oportuna la información requerida para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.
7. Cumplir con las obligaciones dentro de los plazos previstos en los planes de trabajo.
8. Vigilar el cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos que se deriven de este convenio.
9. Generar los espacios de revisión y las mesas de trabajo que sean requeridas para la ejecución del objeto del convenio.
10. Coordinar, programar y asistir a las visitas técnicas que sean necesarias en la ejecución del convenio.
11. Garantizar el equipo humano requerido para el acompañamiento en la realización del proyecto Museo Virtual del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo en articulación con la Mesa Técnica del “Museo Virtual de Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo”.
12. Gestionar según su competencia las licencias de uso y/o autorizaciones necesarias para el uso de los insumos artísticos y/o dispositivos museológicos que conformarán el museo, según aplique y corresponda conforme la normatividad vigente en la materia.
13. Atender en forma oportuna las observaciones y solicitudes de la supervisión con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades que se determinen para la ejecución del convenio.
14. Gestionar mancomunadamente los espacios para la realización de actividades y activaciones de los contenidos del MUVAU en articulación con la Mesa Técnica del “Museo Virtual de Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo”.
15. Generar sinergias y estrategias de comunicación de las actividades y acciones adelantadas desde el MUVAU en articulación con la Mesa Técnica del “Museo Virtual de Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo”.

Compromisos específicos de las partes.

COMPROMISOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-.

1. Apoyar técnicamente en la elaboración de las convocatorias de curaduría, producción y montaje al sector de artistas que trabajan en espacio público para las exposiciones del Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo”.
2. Aportar al desarrollo de la estrategia de comunicaciones y a las acciones colaborativas de divulgación y del Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo” y de la pedagogía de la práctica libre y responsable del arte urbano y el grafiti, garantizando una difusión amplia y efectiva de las acciones del museo a través de los canales de comunicación con los que disponga durante la duración del convenio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20253100406363* Fecha: 01-08-2025
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

3. Desarrollar estrategias de mediación y apropiación de las exposiciones que conforman el Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo”, de manera articulada con la Mesa Técnica del MUVAU.

4. Proponer y facilitar recursos como libros, videos, tutoriales, conferencias u otros dispositivos que puedan alimentar el banco de recursos y la colección del Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo”, atendiendo las disposiciones normativas vigentes relacionadas con el derecho de autor.

5. Entregar el registro de obras artísticas proveniente de iniciativas de IDARTES (junto con su documentación) para que puedan ser incluidas en la colección del Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo”, atendiendo las disposiciones normativas vigentes relacionadas con el derecho de autor.

6. Brindar acompañamiento en la operación y administración del Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo” desde el componente artístico, en el marco de las competencias del IDARTES, de manera articulada con la Mesa Técnica del MUVAU.

7. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio y guarden relación con la misionalidad del IDARTES.

COMPROMISOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL -IDPC-

1. Destinar y activar un espacio físico en el Museo de Bogotá en el que se reconozca el papel del arte urbano en la ciudad, garantizando el recurso humano y técnico necesario, teniendo en cuenta las capacidades del Museo de Bogotá. En la sala destinada se alojará un dispositivo que permita al público del Museo de Bogotá acercarse al Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo”.

2. Poner en marcha estrategias pedagógicas relacionadas con el Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo” de manera articulada con la Mesa Técnica del MUVAU.

3. Brindar asistencia técnica para apoyar la definición de lineamientos de la programación educativa y expositiva del Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo”.

4. Aportar al desarrollo de la estrategia de comunicaciones y a las acciones colaborativas de divulgación del Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo”, garantizando una difusión amplia y efectiva de las acciones del museo a través de los canales de comunicación con los que disponga.

5. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio y guarden relación con la misionalidad del IDPC.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE -SCRD-

1. Liderar el diseño, construcción y puesta en marcha del “Museo Virtual de Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo”.

2. Formular la línea conceptual, metodológica y de contenidos del Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo” en articulación con la Mesa Técnica del MUVAU.

3. Brindar los lineamientos de las convocatorias de curaduría, producción y montaje para las exposiciones, en articulación con la Mesa Técnica del MUVAU.

4. Liderar la estrategia de comunicación y de divulgación del Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo” y de la pedagogía de la práctica libre y responsable del arte urbano y el grafiti.

5. Formular la estrategia de seguimiento y evaluación periódica de las acciones, desarrollos e impactos del Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo”.

6. Coordinar las estrategias y acciones pedagógicas que sean ejecutadas por el Museo Virtual de Arte Urbano “Diego Felipe Becerra Lizarazo”, de manera articulada con la Mesa Técnica del MUVAU.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-13	 Radicado.: *20253100406363* Fecha: 01-08-2025
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 17/03/2023	

7. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio y guarden relación con la misionalidad de la SCRD.

Siendo las 11:00 am del 04 de julio de 2025, se da por terminada la sesión extraordinaria de la mesa técnica de museo virtual Diego Felipe Becerra Lizarazo.

Documento 20253100406363 firmado electrónicamente por:	
Adriana Maria Botero Velez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 11-08-2025 15:28:39
Lia Margarita Cabarcas Romero	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 08-08-2025 13:18:09
Camilo Andrés Nemocón Farfán	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 04-08-2025 10:26:43
Juan Sebastian Ospina Mahecha	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 04-08-2025 10:10:54
Elkin Orlando Ramos Junco	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 04-08-2025 09:10:11
Sandra Carolina Cortes Vargas	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 01-08-2025 17:29:34
 21a5e40479429fb831adba945c5fd3e23e03eb3b5eb00a7e701eb3276dba1171 Código de Verificación CV: 69b5e	